



Estudio Profesional:
Juan Montalvo No. 222 y Av. 12 de Octubre
Ed. Juan Montalvo 3er. Piso, of. 303 A
Tlf: (593) (02) 2230-235 – Cel: 09 8214 284 / 09 8041444
e-mail: ciboada@hotmail.com / docjandrada@hotmail.com
Quito-Ecuador

0000001

Señor Doctor

Fernando Polo Elmir

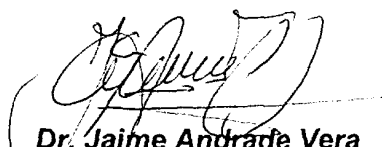
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

En su despacho.-

Estimado Señor Notario:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar la copia certificada del primer testimonio de la escritura pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., otorgada ante la doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Suplente), el día miércoles 13 de agosto de 2008, y los documentos adjuntos correspondientes al referido acto societario. Realizada tal protocolización se servirá conferir dos copias certificadas.

De Usted, muy atentamente,


Dr. Jaime Andrade Vera
ABOGADO
Matrícula No. 10468 C.A.P.





NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

131823

De:

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y

Otorgado por REFORMA DE ESTATUTOS

A favor de: MIRRORTECK INDUSTRIES S.A.

El: 13 DE AGOSTO DEL 2008

Parroquia:

Cuántía:

USD. 499.200

Quito, a

13 DE AGOSTO DEL 2008

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000002

CAMBIO DE DOMICILIO
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:
"MIRRORTECK INDUSTRIES S.A"

DE: USD\$. 800,00

A: USD\$. 500.000,00

Di 4 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece (13) de agosto del año dos mil ocho, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE), por Licencia de su Titular Doctor FERNANDO POLO ELMIR, según ACCION DE PERSONAL número DOS TRES SEIS NUEVE-DP-DDP, de fecha once de agosto del dos mil ocho, de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial, comparece: el señor GUSTAVO FABIAN SANTANDER AYALA, divorciado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MIRRORTECK INDUSTRIES SOCIEDAD ANONIMA, como consta del nombramiento que en copia se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar el siguiente Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MIRRORTECK INDUSTRIES SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor GUSTAVO FABIÁN SANTANDER AYALA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MIRRORTECK INDUSTRIES SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en el nombramiento que como documento habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, empleado particular, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejerce en la forma antes indicada. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MIRRORTECK INDUSTRIES SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada el dieciséis, de julio del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo, Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, aprobada mediante resolución número cuatro mil doscientos seis, del veinte y cuatro de agosto del año dos mil uno de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el doce

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003



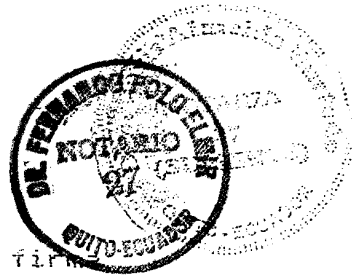
del/septiembre/del año/dos/mil/uno/, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.800,00); y, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MIRRORTECK INDUSTRIES SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada el nueve, de julio, del dos, mil, ocho, resolvió cambiar el domicilio, aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el Acta que forma parte integrante del presente instrumento público, así como autorizar al señor Gustavo Fabián Santander Ayala, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, suscriba esta escritura.

TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MIRRORTECK INDUSTRIES SOCIEDAD ANÓNIMA.- Con tales antecedentes y según lo resuelto por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MIRRORTECK INDUSTRIES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el nueve, de julio, de dos mil, ocho, se cambia el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí; aumenta el Capital Social mediante la emisión de nuevas acciones, en cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la Compañía pasa de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reforma el estatuto social, en los

términos constantes en el Acta de la referida Junta General Extraordinaria y Universal, que como habilitante se agrega y forma parte integrante de la presente escritura pública. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Gustavo Fabian Santander Ayala, en su invocada calidad, conocedor de la penas por perjurio bajo juramento declara: a) Que el pago de las aportaciones para la suscripción de la nuevas acciones y que se capitalizan son de legítima procedencia y son datos y valores reales que constan en los libros sociales y contables; y, b) Que su representada no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) así como tampoco ha celebrado contrato alguno con Instituciones del Estado. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente acto societario es CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$.499,200.00). Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de orden y estilo necesarias para la plena validez y eficacia jurídica del presente instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Jaime Andrade, Abogado con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000004



ratifica en todas y cada una de sus partes y firma
conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

Gustavo Fabian Santander Ayala

X
GUSTAVO FABIAN SANTANDER AYALA

C.C. No.

170493776-0



La Notaria
[Signature]

8/

Quito, Noviembre 6 del 2007

Señor
GUSTAVO FABIAN SANTANDER AYALA
Ciudad.-

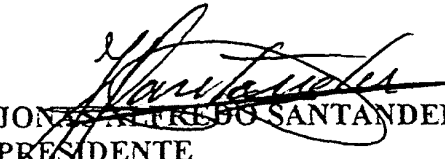
De mi consideración:

Por Resolución tomada por los accionistas de la compañía MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., constante en Acta de Junta General Universal del 5 de Noviembre del 2007, usted fue elegido **GERENTE GENERAL**, por el período de DOS AÑOS.

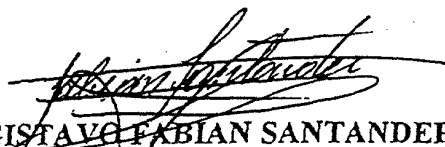
En consecuencia le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la misma de conformidad con lo establecido en el Artículo vigésimo primero de los Estatutos.

MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 16 de Julio del 2001, ante el Dr. Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, 12 de Septiembre del 2001.

Atentamente,


JONAS R. GORDO SANTANDER GORDILLO
PRESIDENTE

Acepto la designación realizada a favor de mi persona para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MIRRORTECK INDUSTRIES S.A. Quito, 6 de Noviembre del 2007.


GUSTAVO FABIAN SANTANDER AYALA
C.I. 170493776-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11626** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138**
Quito, a **- 8 NOV. 2007**

REGISTRO MERCANTIL


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MIRRORTECK INDUSTRIES S.A.
CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2008**

En este Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy miércoles 09 de Julio de 2008, siendo las 15H30, en el domicilio principal de la Compañía MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., ubicado en el Pasaje OE-11A No. S27-106 y Pasaje Francisco Bolaños del Barrio Sta. Bárbara, concurren, en forma personal y por sus propios derechos, los socios señores: GUSTAVO FABIÁN SANTANDER AYALA, con trescientas veinte (320) acciones que corresponden a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, que constituye el cuarenta por ciento (40%) del capital social; JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO, con cuatrocientas dieciséis (416) acciones que corresponden a cuatrocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América, que constituye el cincuenta y dos por ciento (52%) del capital social; y, EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA, con sesenta y cuatro (64) acciones que corresponden a sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que constituye el ocho por ciento (8%) del capital social, es decir, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado; constituyéndose, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que la preside el señor Jonás Alfredo Santander Gordillo; y, en la que actúa como secretario el señor Gustavo Fabián Santander Ayala, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, a fin de resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cambio de domicilio de la Compañía;
2. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital de la Compañía;
3. Reforma del Estatuto Social; y,
4. Autorización al Gerente General de la Compañía.

Al efecto, los accionistas concurrentes, señores Gustavo Fabián Santander Ayala, Jonás Alfredo Santander Gordillo y Edwin Alfredo Santander Ayala, quienes constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declaran que aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios; en tal virtud, toman la palabra los accionistas y luego de varias deliberaciones relacionadas con la situación actual de la compañía tales como el inicio de obras en Montecristi, requerimiento de inversión entre otros y luego de ser analizadas detenidamente por los socios, por convenir a sus intereses y a los de la compañía, en forma libre, voluntaria y por unanimidad resuelven.

Cambiar el domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Montecristi, Km. 10 de la vía Manta-Montecristi, frente a Coenansa, cantón Montecristi, provincia de Manabí.

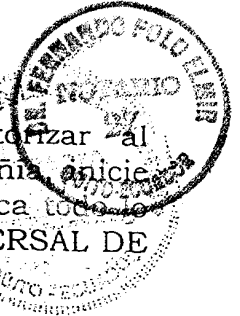
Aumentar el capital social de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones en CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$499,200.00), de siguiente forma: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (USD\$385,394.45), mediante compensación de créditos a los accionistas; y, CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (USD\$113,805.55), mediante numerario.

Aprobar las siguientes reformas al estatuto social de la Compañía:

- El artículo Segundo del estatuto dirá: "El domicilio principal de esta compañía es la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, sin embargo de lo cual podrá establecerse sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior, previa resolución en este sentido por parte de la Junta General de Accionistas.";
- El artículo quinto del estatuto dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,000.00) y está dividido en quinientas mil acciones de un dólar cada una."; y,
- La cláusula cuarta del estatuto dirá: CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en su totalidad, conforme al siguiente detalle: CUADRO DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

ACCIONISTAS	CAPITAL INICIAL	%	AUMENTO	CAPITAL AUMENTADO	ACCIONES	%
SANTANDER GORDILLO JONAS ALFREDO	416.00	52%	259,584.00	260,000.00	260000	52%
SANTANDER AYALA GUSTAVO FABIAN	320.00	40%	199,680.00	200,000.00	200000	40%
SANTANDER AYALA EDWIN ALFREDO	64.00	8%	39,936.00	40,000.00	40000	8%
TOTALES	800.00	100%	499,200.00	500,000.00	500000	100%

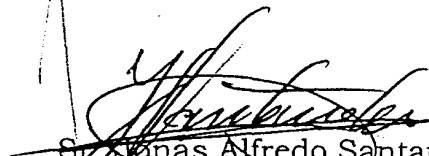
0000006

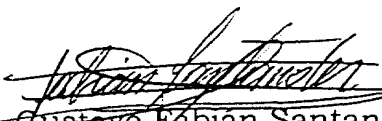


Finalmente los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, a iniciar los trámites pertinentes para legalizar mediante escritura pública todo lo acordado en esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

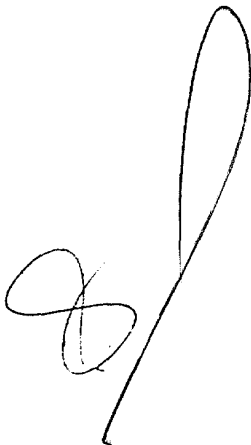
En razón de haberse considerado y resuelto sobre el asunto que motivó la presente Junta de Accionistas, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta de la Junta, siendo las diecisiete horas (17h00) del día, el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., para constancia y en ratificación de lo resuelto, firman en unidad de acto todos los presentes.


Sr. Gustavo Fabián Santander A.
Gerente general.
ACCIONISTA


Sr. Conas Alfredo Santander G.
Presidente.
ACCIONISTA


Sr. Gustavo Fabián Santander.
Gerente General.
SECRETARIO AD-HOC


Sr. Edwin A. Santander Ayala
ACCIONISTA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170493776-0

SANTANDER AYALA GUSTAVO FABIAN

PICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/S DOMINGO DE LOS

13 ABRIL 1956

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 002- 0333 01583 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

[Firma]

Firma del Cedula



EQUATORIANA***** V1334E1122

IND DACT

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALEJO SANTANDER

DOLores AYA

QUITO 17/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION

19/10/2019

FECHA DE CALIDAD

FORMA No. REN 2592917

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

848-8217 1704937760

NUMERO CEDULA

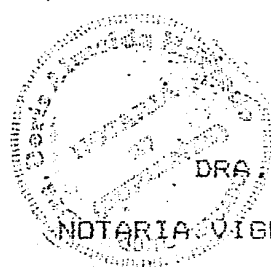
SANTANDER AYALA GUSTAVO FABIAN

PICHINCHA STO. DGO. DE LOS SLOS

PROVINCIA CANTON

[Firma]

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



[Firma]
DRA. DORA ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

(SUPLENTE)



0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE MIRROORTECK INDUSTRIES S.A.

1. ANTECEDENTES.- MIRROORTECK INDUSTRIES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/7/2001, aprobada mediante Resolución No. 4206 de 16/7/2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12/9/2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, aumento de capital y de reforma de estatutos, de MIRROORTECK INDUSTRIES S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Santander Ayala Gustavo Fabián en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005013 de 27 de Noviembre de 2008 aprobó el cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, el aumento de capital en US \$ 499.200,00 y, la reforma de estatutos de MIRROORTECK INDUSTRIES S.A., y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí» de MIRROORTECK INDUSTRIES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de LA Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312, de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00) y está dividido en quinientas mil acciones de un dólar cada una.

Quito, 27 de Noviembre de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE MIRROORTECK INDUSTRIES S.A.

1. ANTECEDENTES.- MIRROORTECK INDUSTRIES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/7/2001, aprobada mediante Resolución No. 4206 de 16/7/2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12/9/2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, aumento de capital y de reforma de estatutos, de MIRROORTECK INDUSTRIES S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, Santander Ayala Gustavo Fabián en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. OB.Q.IJ.005013 de 27 de Noviembre de 2008 aprobó el cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, el aumento de capital en US \$ 499.200,00 y, la reforma de estatutos de MIRROORTECK INDUSTRIES S.A. y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí» de MIRROORTECK INDUSTRIES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de LA Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312, de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00) y está dividido en quinientas mil acciones de un dólar cada una."

Quito, 27 de Noviembre de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000008

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE MIRROTECK INDUSTRIES S.A.

1. ANTECEDENTES.- MIRROTECK INDUSTRIES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/7/2001, aprobada mediante Resolución No. 4206 de 16/7/2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12/9/2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, aumento de capital y de reforma de estatutos, de MIRROTECK INDUSTRIES S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005013.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, Santander Ayala Gustavo Fabián en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005013 de 27 de Noviembre de 2008 aprobó el cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, el aumento de capital en US \$ 499.200,00 y, la reforma de estatutos de MIRROTECK INDUSTRIES S.A. y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el «cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí» de MIRROTECK INDUSTRIES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de LA Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312, de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500.000,00) y está dividido en quinientas mil acciones de un dólar cada una."

Quito, 27 de Noviembre de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005013

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Agosto de 2008, que contiene el cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, del aumento de capital y de la reforma de estatutos, de MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1586 de 26 de Noviembre de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1168 de 24 de Noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$ 500.000,00 y, la reforma de estatutos, de MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

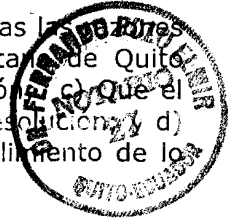
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, de MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Séptimo suplente y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones

orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

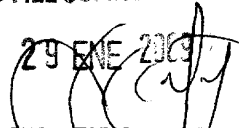
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Noviembre de 2008


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

FAP
EXP. 91654
Tr. 01.1.08.001109

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a

29 ENE 2009

SECRETARIO GENERAL



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 08.Q.IJ.005013 de 27 de noviembre del 2008 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 8, 9 y 10 de diciembre del 2008, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Montecristi, provincia de Manabí, aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos de MIRRORTECK INDUSTRIES S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 23 del 2008

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

GdeE/xj

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000010



Razón: Tome nota al margen de la matriz de Cambio de Domicilio. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MIRROTECK INDUSTRIES S.A., de fecha trece de agosto del dos mil ocho, la APROBACION, mediante resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero cinco mil trece, de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y tres de diciembre del dos mil ocho.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over a horizontal line.

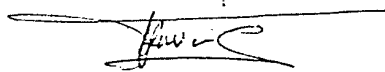


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop and a long tail.

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía denominada "MIRROORTECK INDUSTRIES S.A.", otorgada por el señor Gustavo Santander Ayala y otro, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha dieciséis de julio de dos mil uno; tomé nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MIRROORTECK INDUSTRIES S.A.", otorgada por el señor Gustavo Fabián Santander Ayala, con fecha trece de agosto del dos mil ocho, ante la doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésimo Séptima Suplente del cantón Quito; y, de la Resolución número cero ocho punto Q punto II punto cero cero cinco cero uno tres, emitida por la doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías encargada de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho.- Quito, a veinticuatro de diciembre del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. WILSON RAMIRO LÓPEZ ANDRADE
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE

DR. FABIAN E. SOLANO P.

DEL CANTÓN QUITO

1 00864092002 0





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3754 del Registro Mercantil de doce de septiembre del año dos mil uno, a fs 3422 vta., Tomo 132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número 08.Q.IJ.005013 de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 27 de noviembre del 2.008.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/lg.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



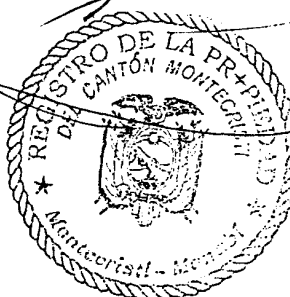
C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública del Contrato de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR LA COMPAÑIA MIRRORTECK INDUSTRIALES "S. A". Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 07-17 con él número Tres (03) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 08-Q-IJ. 005013 de fecha 27 de Noviembre del 2.008, autorizada por la Directora Jurídica de Compañías Encargada Doctora Esperanza Fuentes Valencia. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número ciento treinta y ocho (138) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número nueve (09) y en los respectivos libros índices general literales "C""S".
Montecristi, 21 de Enero del 2.009.

F.C.

Vicente Izurieta Gaviria

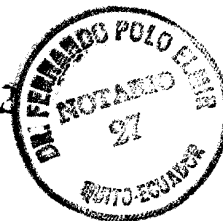
Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



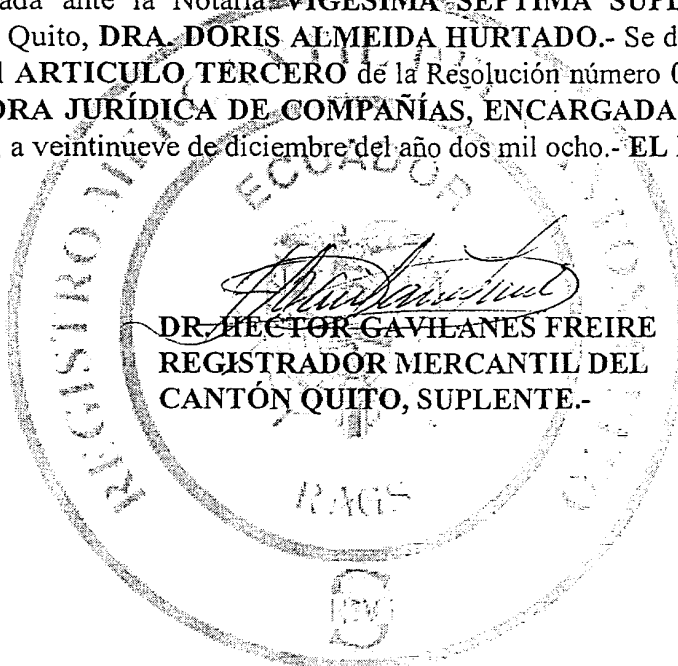


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

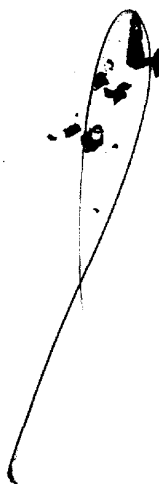
0000012



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3754 del Registro Mercantil de doce de septiembre del año dos mil uno, a fs 3422 vta., Tomo 132, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABÍ; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MIRROTECK INDUSTRIES S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 13 de agosto del 2.008, otorgada ante la Notaria **VIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número 08.Q.IJ.005013 de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 27 de noviembre del 2.008.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/lg.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

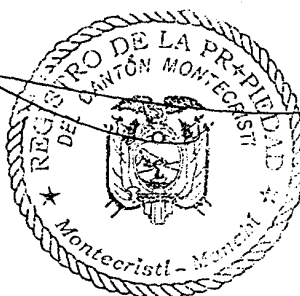


C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública del Contrato de **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR LA COMPAÑIA MIRRORTECK INDUSTRIALES "S. A".** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 07-17 con él número Tres (03) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 08-Q-IJ. 005013 de fecha 27 de Noviembre del 2.008, autorizada por la Directora Jurídica de Compañías Encargada Doctora Esperanza Fuentes Valencia. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número ciento treinta y ocho (138) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número nueve (09) y en los respectivos libros índices general literales "C""S". Montecristi, 21 de Enero del 2.009.

F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviña
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI



RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 28 ENE. 2009

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Ra..

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000001



....ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Jaime Andrade, Abogado con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, protocoliza en el registro de escrituras públicas del protocolo actualmente a mi cargo los documentos que anteceden constantes en doce fojas útiles. En Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil nueve.- El notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir.

Se protocolizo ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO